

	<p><i>Política</i></p> <p><i>Libre Asociación</i></p>	Código:	PO-HDM-LA-01
		Versión:	3
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

POLÍTICA LIBRE ASOCIACIÓN

HERENCIA DEL MUEBLE S.A.

HDM AMUEBLAMIENTOS S.A.

FECHA DE APROBACIÓN 06/01/2020
VERSIÓN 3.0

Roy Ramírez

Director General

	<p style="text-align: center;"><i>Política</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Libre Asociación</i></p>	Código:	PO-HDM-LA-01
		Versión:	3
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

PARÁMETROS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Sección I **Normas de Acatamiento General**

Se establece la siguiente Política como apoyo para agruparse de forma lícita entre los colaboradores de la empresa Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, ambas de ahora en adelante identificadas indistintamente como “la empresa”, regulación que regirá bajo las siguientes condiciones:

Artículo 1: Fundamentos

En Costa Rica, desde la Constitución de 1949 ha protegido y consagrado el derecho de asociación. Esto en su artículo 25:

“Artículo 25.- Los habitantes de la República, tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna.”

Sección II **Objetivo y Alcance**

Artículo 2: Objetivo

Reconocer y respetar el derecho de los colaboradores a la libertad de asociación y negociaciones colectivas.

Artículo 3: Alcance

Esta política es de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores de Herencia del Mueble S.A y HDM Amueblamientos S.A, sin distinción de su puesto, jerarquía o forma de contratación, durante la jornada laboral dentro y fuera de las instalaciones de la empresa y deberá ser aplicada en relación con el Código de Trabajo, la legislación costarricense o las recomendaciones que en esta materia formulen las autoridades del país.

	<p style="text-align: center;"><i>Política</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Libre Asociación</i></p>	Código:	PO-HDM-LA-01
		Versión:	3
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

Sección III

Definiciones

Artículo 4: Definiciones

Los términos que se indican a continuación deberán entenderse de la siguiente manera:

- a) Empresa: Identifica las empresas, Herencia del Muebles S.A y HDM Amueblamiento S.A representada por los Representantes Legales.
- b) Lícita: está permitido por la ley o es conforme a la moral.

Sección IV

Compromisos de la empresa hacia los colaboradores

Artículo 5: La empresa se compromete a:

- a) Respetar los derechos de los colaboradores de: Asociación, organización y negociación colectiva en forma legal y pacífica, sin castigos, amenazas o despidos ni interferencia.
- b) La empresa no utilizará la fuerza o presencia de la policía para intimidar a los colaboradores o prevenir una reunión pacífica.
- c) La empresa no interferirá con los derechos de la libertad de asociación y negociación colectiva de los colaboradores, controlándolos o favoreciendo una organización sobre otra organización.
- d) La organización de los colaboradores tiene el derecho de elegir sus representantes y actividades a conducir sin la interferencia de la empresa.

	<p style="text-align: center;"><i>Política</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Libre Asociación</i></p>	Código:	PO-HDM-LA-01
		Versión:	3
		Fecha de aprobación:	Fecha de vigencia:
		06-01-2020	06-01-2020

Sección V Incumplimiento

Artículo 6: Incumplimiento

El incumplimiento de esta política y de acuerdo, a la gravedad de los hechos cometidos por la administración de la empresa, podría repercutir en consecuencias negativas y/o penales para la empresa.